



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADHESIÓN RR-2021-512-E-UNC-REC

VISTO: la RR-2021-512-E-UNC-REC;

CONSIDERANDO:

La emergencia sanitaria establecida por Ley N.º 27.541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N.º 260/2020 -prorrogado por Decreto N.º 167/2021 hasta el 31 de diciembre de 2021-, y N.º 297/2020, y sus sucesivas prórrogas; y la Resolución Rectoral N.º 425/2020 y sus sucesivas prórrogas;

En consonancia con lo dispuesto en el Decreto de Necesidad y Urgencia 334/2021, la Res. Rec. N.º 512/2021, dispuso la suspensión de las actividades académicas y administrativas presenciales en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba desde el día 22 de mayo hasta el 30 de mayo de 2021 inclusive, con excepción del personal que desarrolla actividades esenciales en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, el que deberá tramitar el correspondiente permiso de circulación;

Asimismo, estableció que las actividades académicas se desarrollarán con normalidad en el ámbito virtual; y las administrativas se cumplirán con normalidad a través del teletrabajo;

En virtud de lo establecido en el art. 4 de la Res Rec 512/2021, queda suspendido el cómputo de todos los plazos legales y administrativos en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba desde el día 22 de mayo hasta el 30 de mayo inclusive del corriente año;

Que en atención a la persistencia de la situación epidemiológica ocasionada por la pandemia del Covid-19 que el mismo se orienta a enfrentar y en el entendimiento que las decisiones jurídicas se erigen en la única razón propiamente dicha para una planificación a futuro (cfr. Aarnio, A.; Lo racional como razonable. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1991, p. 26), es menester la indispensable adopción de las medidas precedentemente referidas con el propósito de abordar el estado de realidad fáctica excepcional que guardan como presupuesto;

Por todo ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adherir a lo dispuesto en la RR-2021-512-E-UNC-REC en todos sus términos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, hágase saber. Dese amplia difusión.

